

2017

# Boletín Igualdad Empresa

## 25 de noviembre

### Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer



hay salida  
a la violencia de género



**LIBRES**

DESCARGA LA APP

**016** ATENCIÓN A VÍCTIMAS  
DE MALOS TRATOS



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

SECRETARÍA  
DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES  
E IGUALDAD

INSTITUTO DE LA MUJER  
Y PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



**empresas**  
ASESORAMIENTO PARA LA  
igualdad



UNIÓN EUROPEA  
FONDO SOCIAL EUROPEO  
*El FSE invierte en tu futuro*

# CONTENIDOS

<b>CONTENIDOS .....</b>	<b>2</b>
<b>25 DE NOVIEMBRE: .....</b>	<b>3</b>
<b>Pacto de Estado en materia de Violencia de Género .....</b>	<b>3</b>
<b>Antecedentes y firma del Pacto de Estado .....</b>	<b>3</b>
<b>Medidas del Pacto de Estado .....</b>	<b>4</b>
<b>Medidas laborales del Pacto de Estado .....</b>	<b>8</b>
<b>Entrevista a María José Ordóñez Carbajal, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género.....</b>	<b>11</b>
<b><i>Boletín Estadístico</i> de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.....</b>	<b>13</b>
<b>Entrevista a María Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial.....</b>	<b>16</b>
<b>La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: Segundo trimestre de 2017..</b>	<b>18</b>
<b>Informe sobre víctimas mortales de la Violencia de Género y de la Violencia Doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja - 2015.....</b>	<b>21</b>
<b>Campañas de prevención y sensibilización en materia de violencia de género .....</b>	<b>23</b>
<b>Derechos laborales de las víctimas de violencia de género .....</b>	<b>26</b>
<b>Actividades de las empresas de la Red DIE con motivo del 25 de Noviembre .....</b>	<b>28</b>

**25 DE NOVIEMBRE:**

## **Día Internacional de la**

## **Eliminación de la Violencia contra la Mujer**

Con el objetivo de hacer visible esta persistente violación de los derechos humanos e invitar a los gobiernos, los organismos, órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales, la Asamblea General de las Naciones Unidas declara el **25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer** ([Resolución 54/134](#) de 17 de diciembre de 1999).

La elección de este día se realizó durante el I Encuentro Feminista de Latinoamérica y El Caribe celebrado en Bogotá en 1981. En este encuentro las mujeres denunciaron la violencia a la que se ven sometidas, el acoso sexual y los abusos y torturas tanto en el ámbito privado como en el público y declararon el 25 de noviembre Día Internacional de la No Violencia contra la Mujer en memoria de tres mujeres dominicanas, Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, activistas políticas que fueron brutalmente asesinadas el 25 de noviembre de 1960 durante la dictadura de Rafael Trujillo.



## **Pacto de Estado en materia de Violencia de Género**

### **Antecedentes y firma del Pacto de Estado**

El pasado 28 de octubre el Congreso de los Diputados aprobó el [Pacto de Estado en materia de Violencia de Género](#), en el que se recoge que *“combatir todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o perjuicio económico para la mujer, tanto en la vida pública como en la vida privada, debe ser una cuestión de Estado, ya que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales”*. Para conseguir este objetivo, el Pacto recoge recomendaciones que inciden en todos los ámbitos que juegan un papel en

la lucha contra la violencia ejercida contra las mujeres, y propone desde modificaciones legislativas para adaptar la legislación española a la diferente normativa y Convenios internacionales -Convenio de Estambul, los documentos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) y los diferentes Reglamentos y Directivas de la Unión Europea-, hasta la mejora de las estadísticas para el diagnóstico y seguimiento de las situaciones de violencia, pasando por aspectos clave como son la formación y la adaptación de los recursos judiciales.

El Pacto se ha elaborado sobre la base de las propuestas formuladas por 66 personas expertas en violencia contra las mujeres, que han acudido a la Subcomisión para la elaboración de un Pacto en materia de Violencia de Género, así como en función de las propuestas formuladas por los Grupos Parlamentarios.

## Medidas del Pacto de Estado

El Pacto de Estado articula sus recomendaciones o medidas en 10 ejes de actuación:

- ☀ 1. La sensibilización y la prevención
- ☀ 2. La mejora de la respuesta institucional
- ☀ 3. El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas
- ☀ 4. La asistencia y protección de los menores
- ☀ 5. El impulso a la formación de los distintos agentes
- ☀ 6. El seguimiento estadístico
- ☀ 7. Las recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones
- ☀ 8. La visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres
- ☀ 9. El compromiso económico
- ☀ 10. El seguimiento del pacto

Cada uno de estos ejes contiene medidas a aplicar en diferentes ámbitos de actuación.

### 1. La sensibilización y la prevención

El objetivo de las medidas de este eje de actuación están dirigidas a combatir el machismo, concienciando y sensibilizando a toda la sociedad sobre el daño que produce la desigualdad y las conductas violentas, y ayudar a la toma de conciencia sobre la magnitud del problema y las consecuencias que tiene para la vida de las mujeres y de sus hijos e hijas. Está compuesto por 55 medidas que inciden en distintos ámbitos de actuación:

**Educación**, 22 medidas de distintos tipos, entre las que destacan:

- ☀ **Cambios y mejoras legislativas** para dar carácter permanente al Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, así como hacer efectivo el principio de igualdad entre hombres y mujeres a través de la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación.
- ☀ **Ampliación currículos escolares y la formación** para reforzar y ampliar los valores igualitarios y la educación afectivo-sexual de manera obligatoria en todos los niveles educativos, incluir en todas las etapas educativas la prevención de la violencia de género, del machismo y de las conductas violentas, la educación emocional y sexual y la igualdad.
- ☀ **Cambios en las becas y ayudas:** Excepción del requisito del umbral académico cuando se acredite que la excepción tiene causa directa en una situación de violencia de género.
- ☀ **Creación de un repositorio de buenas prácticas, estudios y contenidos** que permita el intercambio de experiencias eficaces en el ámbito educativo.

**Campañas**, en las que se ponga el foco en el maltratador y en el rechazo al mismo, para toda la sociedad, con especial atención a la juventud.

**Medios**, medidas relacionadas con el cine, la cultura y los medios de comunicación que inciden en diferentes aspectos, como la regulación de los contenidos y visibilizar del código identificativo de productos audiovisuales «*especialmente recomendados para el fomento de la igualdad de género*», incluir en las estadísticas del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades datos sobre mujeres en la industria cinematográfica y la gestión cultural, establecer convenios y acuerdos con diferentes organizaciones para luchar contra el sexismo y con los medios de comunicación para fomentar un cambio de actitud respecto a la violencia contra las mujeres.

**Deporte**, se amplían las sanciones a los clubes que permitan apología de la violencia de género.

**Sanidad**, medidas relacionadas con la formación especializada en género y detección precoz de la violencia de género.

## **2. La mejora de la respuesta institucional: Coordinación. Trabajo en red**

El objetivo principal de este eje de actuación es mejorar la coordinación entre las autoridades y organismos responsables en la lucha contra la violencia de género. Las medidas referentes a este eje van dirigidas a mejorar la respuesta a todos los niveles, maximizando el uso de los recursos disponibles y buscando un trabajo

coordinado y en red que permita el mejor conocimiento de lo realizado y la mayor eficiencia en la prevención.

### **3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas**

El objetivo de las medidas de este eje de actuación es mejorar la asistencia, la ayuda y la protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas, poniendo especial atención a las víctimas que hasta ahora hayan podido tener mayores dificultades para recibir información, asistencia o atención.

**Justicia**, medidas que influyen en aspectos como la adecuación de los Juzgados de Violencia de Género, creación de Unidades de Valoración Forense Integral, mejora de los protocolos de actuación, diseño de un Plan de Acompañamiento y Asesoramiento de la Víctima (acompañamiento judicial personalizado), refuerzo la asistencia jurídica a la víctima, inclusión de nuevas medidas cautelares y penas para delitos digitales.

**Seguridad**, medidas que inciden, entre otros aspectos, sobre la creación de unidades policiales específicas que presenten atención continua, la inclusión de los hijos e hijas en las valoraciones policiales de riesgo de las víctimas y la mejora de la vigilancia electrónica.

**Administración**, creación de una nueva Subdirección en el Instituto de la Juventud responsable de los asuntos de igualdad de género e incorporarla a la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y la mejora de la normativa para optimizar el acceso a la información y a la protección que otorga, y ampliar el plazo previsto para solicitar las ayudas a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual.

**Rural**, incrementar la atención a las víctimas en las zonas rurales, con un mayor número de centros de acogida y/o de información.

**Sanidad**, medidas que hacen referencia a la inclusión de cirugía restauradora en la cartera de servicios del Sistema Nacional de Salud, reforzar los protocolos de detección precoz en el ámbito sanitario, formación del personal sanitario y mejora de la coordinación.

**Diversidad funcional**, facilitar el acceso a la información de las mujeres y niñas con diversidad funcional, diseñar protocolos específicos, implementar la Asistencia Personal suficiente para que las mujeres con diversidad funcional puedan tomar el control de sus propias vidas, para evitar la violencia familiar o de género y la institucionalización y dotar de formación a los y las profesionales de los servicios de información, emergencias, sanitarios, policiales y jurídicos.

#### **4. Intensificar la asistencia y protección de los menores**

Este eje tiene por objetivo ampliar y mejorar las medidas dirigidas a asistir y proteger a los y las menores de edad apostando por modificar los criterios de intervención de los Puntos de Encuentro Familiar para los casos relacionados con violencia.

Incluye 16 medidas que inciden, entre otros aspectos en el reconocimiento de derechos y prestaciones a menores de edad huérfanos y huérfanas por violencia de género, adoptar medidas para que no se imponga custodia compartida en casos de violencia de género y suspensión de régimen de visitas, promover la puesta en marcha de Puntos de Encuentro Familiar exclusivos y especializados, modificaciones fiscales para quienes asumen la patria potestad, tutela o acogimiento del menor huérfano o huérfana.

#### **5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial**

El objetivo de este eje es asentar la mejora de la respuesta asistencial de todos los y las profesionales con implicación, tanto en las técnicas y procedimientos como de su profesión en las características, causas y efectos y consecuencias de esta violencia.

En este eje se incluyen 10 propuestas orientadas a ampliar la formación para los y las profesionales de farmacia, de los medios de comunicación, de la Administración de Justicia, sanidad, educación, psicología, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado así como incluir la perspectiva de género en las oposiciones y los cursos de colegios profesionales.

#### **6. Seguimiento estadístico**

Cuyo objetivo es la obtención de datos más completos y detallados sobre las formas de la violencia de género, su incidencia, causas, consecuencias y agentes, para poder así actuar de manera eficaz contra todos los tipos de violencia contra las mujeres recogidos en el Convenio de Estambul. Este eje consta de 9 medidas para impulsar la obtención y sistematización de los datos, así como para completar los indicadores de estudio disponibles actualmente.

#### **7. Recomendaciones a CC.AA., Entidades Locales y otras instituciones**

El objetivo de este eje es que Administración Autonómica, Local y otras instituciones asuman competencias de asistencia social a las mujeres víctimas de violencia de género y de sus descendientes. Está compuesto por 6 medidas

referentes a la adaptación de recursos de apoyo y atención para recibir a cualquier mujer víctima, la creación de un pacto sobre medios de comunicación y violencia de género, crear un sistema acreditativo para los centros en los que se dé especial importancia a la prevención y detección de la violencia de género y evaluar la formación en género de jueces, juezas y fiscales y mejorar las estadísticas.

## **8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres**

El objetivo de este eje es articular la atención integral a otras formas de violencia de género como la trata de mujeres con fines de explotación sexual. Incluye 20 medidas, entre las que se encuentran, diseñar programas de prevención, detección y protocolos especializados o actualizar los existentes en atención y actuación, adaptándolos a las especificidades de las diferentes violencias sexuales, promover el desarrollo de programas integrales de atención a la violencia sexual en todo el territorio, reforzar la persecución de oficio del delito de trata, y poner en marcha servicios y programas de protección social y recuperación integral de las personas que han sido explotadas.

## **9. Compromiso económico**

En este eje se abordan las necesidades financieras para garantizar la ejecución de las medidas de este Pacto.

## **10. El seguimiento del Pacto**

El objetivo del último de los ejes de actuación, es establecer la creación de la Comisión de Seguimiento del Pacto para establecer un sistema que permita la revisión y actualización de las recomendaciones contenidas en el mismo.

## **Medidas laborales del Pacto de Estado**

A continuación se detallan las medidas recogidas en el Pacto de Estado que están directamente relacionadas con el ámbito laboral y las empresas o pueden influir en el mismo.

### **1. La sensibilización y la prevención**

Implicar al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales para que las empresas inscritas en su Registro tomen conciencia del relevante papel que el medio audiovisual juega en la transmisión de valores sexistas.



Impulsar campañas institucionales contra la violencia de género, en colaboración con agentes sociales y empresas.

Elaborar un sello identificativo para los servicios públicos y empresas privadas que apliquen políticas de responsabilidad social corporativa respecto de la violencia de género y manifiesten sensibilidad en el trato hacia las trabajadoras y personas que la hayan padecido, prestando atención especializada o dando facilidades a sus trabajadoras afectadas. Estos sellos se valorarán positivamente en los pliegos de condiciones en la contratación pública.

## 2. La mejora de la respuesta institucional: Coordinación. Trabajo en red

Promover un Acuerdo Internacional contra la violencia de género en el lugar de trabajo, a través de la OIT.

Revisar y actualizar, el Plan de Igualdad de la AGE difundiendo estrategias que acaben con los estereotipos machistas.

Difundir y dar a conocer el Protocolo de Movilidad para funcionarias víctimas de violencia de género de la AGE extendiendo su ámbito de acción a las diferentes Administraciones y promover su utilización en todos los casos, implicando en su difusión a la representación sindical.

Garantizar, a través de una implicación más activa de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que cuando una empleada pública víctima de violencia se haya acogido a su derecho a la movilidad, la misma no menoscabe su promoción profesional o suponga merma en sus ingresos, asegurando su confidencialidad.

Comunicar, bien por la interesada, por sus representantes o por la empresa, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de cara a su seguimiento, los casos de violencia de género identificados en las empresas cuando las víctimas sufran perjuicios laborales o económicos (por bajas o ausencias).

Establecer el carácter preceptivo de la inscripción registral o el depósito de los planes de igualdad en empresas de más de 250 trabajadores y trabajadoras.

Promover el uso del teletrabajo en aquellos casos de violencia de género en que sea posible y solicitado por la propia víctima, particularmente en el ámbito de las Administraciones Públicas.

Establecer la obligación de implantar medidas y protocolos contra el acoso sexual o el acoso por razón de género en las empresas, para mejorar la regulación y los derechos de las trabajadoras víctimas, abordando tal cuestión en la normativa de prevención de riesgos laborales.

Ampliar el concepto de violencia de género a todos los tipos de violencia contra las mujeres contenidos en el Convenio de Estambul.

Realizar cambios en materia legislativa para la correcta aplicación del Convenio de Estambul, sobre delitos sexuales contra menores de edad y sobre normas mínimas de reconocimiento de derechos a todas las víctimas de delitos, conforme a las directivas europeas de aplicación.

Incluir en la redacción del artículo 184 del Código Penal, una circunstancia específica en los delitos de acoso sexual, que debería contemplar el móvil de actuar por razones de género, atentando gravemente contra la dignidad de la mujer.

### 3. Perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas

Elaborar protocolos sobre cómo actuar en situaciones en las que la víctima comparte espacios con su agresor (centros de trabajo, educativos...).

Estudiar el actual sistema de ayudas de la Renta Activa de Inserción para mejorar la situación de las mujeres víctimas sin empleo y evaluar la sustitución del actual sistema de ayudas para la inserción por un subsidio de desempleo de seis meses prorrogables.

Potenciar el plan de inserción socio-laboral para las víctimas de violencia de género.

Promover cuotas de reserva de los contratos programa en el ámbito de las Administraciones Públicas para las mujeres víctimas de violencia de género.

Facilitar el acceso de mujeres y niñas con diversidad funcional a lecturas informativas adaptadas (Braille, comunicación aumentativa, etc.) sobre prevención de la violencia de género, acoso, agresiones sexuales, etc.

### 5. Impulso de la formación que garantice la mejor respuesta asistencial

Promover desde las Administraciones Públicas y los agentes sociales, la mejora de la formación en materia de violencia de género de las personas responsables de Recursos Humanos de las empresas y representación sindical.

### 8. Visualización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres

Introducir módulos transversales sobre violencia sexual y sus tipologías, en los contenidos de las acciones formativas desarrolladas por y para empresas privadas y las Administraciones Públicas.

Crear una Mesa de Coordinación Estatal sobre Violencia Sexual, en la que se incluyan todos los agentes implicados, administraciones y asociaciones especializadas.

# Entrevista a María José Ordóñez Carbajal, Delegada del Gobierno para la Violencia de Género



Es Licenciada en Geografía e Historia y pertenece al Cuerpo de Gestión de Organismos Autónomos de la Administración General del Estado.

Entre 1980 y 2001 ocupó diferentes puestos en el Instituto de la Mujer y, posteriormente, en el Instituto de la Mujer de Extremadura. Entre 2011 y 2015 fue directora general del Instituto de la Mujer de Extremadura. Fue galardonada con el Premio Nacional del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e

Igualdad (Menina contra la violencia de género).

## *¿Cómo valora la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género?*

Desde la Delegación, como organismo que impulsa y coordina las políticas públicas en materia de violencia sobre la mujer, valoramos muy positivamente el Pacto de Estado como reflejo del compromiso de todas las instituciones, entidades y agentes implicados en trabajar por una sociedad libre de violencia contra la mujer. En este sentido, vamos a seguir incidiendo en coordinación interinstitucional, es muy importante remar todas las instituciones y entidades a una y nuestro gran reto pasará, como no, por materializar este Pacto de Estado al que se ha llegado a nivel político en una nueva Estrategia Nacional que mejore la atención y protección de las mujeres, que insista en la concienciación social y en la prevención de la violencia entre los adolescentes, en el ámbito educativo o en el deportivo, en la transparencia de datos y en la elaboración de nuevos estudios e investigaciones que nos permitan detectar nuevos retos así como avanzar en la ampliación de las políticas en esta materia a otras formas de violencia sobre la mujer como la trata de mujeres con fines de explotación sexual o las agresiones sexuales.

## *Y las empresas, ¿qué papel deben de jugar?*

Desde la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, en colaboración con el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, se puso en marcha, en 2012, la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género” que

actualmente cuenta con 91 entidades públicas y privadas que han demostrado, con creces, su compromiso contra la violencia sobre la mujer a las que en breve se sumarán algunas más.

Las políticas internas así como los ámbitos de actuación de cada una de ellas son muy diferentes pero está claro que han incorporado la causa de la violencia de género a sus áreas de RSC.

Constituyen un excepcional canal de concienciación social porque llegan a sus clientes y personas proveedoras y usuarias de forma directa y a través de actividades de la vida cotidiana como echar gasolina, comprar en una gran superficie, ir a un aeropuerto, coger un tren o contratar unos servicios, entre otras muchas.

Su implicación debe seguir incidiendo en encontrar nuevas vías de concienciación, nuevas formas de sensibilizar a sus equipos directivos, sus plantillas y su clientela y nuevas vías para apoyar a las mujeres que sufren violencia de género.

Por otra parte, hay que destacar el esfuerzo en materia de inserción laboral de las mujeres que sufren violencia de género en el ámbito de esta iniciativa. La inserción sociolaboral de las mujeres que sufren violencia de género forma parte y es un elemento imprescindible en su recuperación integral. Por ello, se incluye específicamente como uno de los objetivos recuperatorios de la intervención multidisciplinar, como queda reflejado en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

El haber conseguido un puesto de trabajo les ha abierto la puerta hacia una nueva vida libre y plena sin dependencia económica.

Por otro lado, todas las empresas que han insertado a mujeres víctimas de violencia de género destacan y valoran positivamente la profesionalidad, motivación y responsabilidad en el desempeño del trabajo de estas mujeres que, previamente, reciben atención personalizada y especializada.

En el marco de la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género” más de 3.500 mujeres han sido contratadas.

Debemos seguir trabajando en darles oportunidades que les permitan romper la dependencia económica del agresor y comenzar una nueva vida alejada del maltrato.

# Boletín Estadístico de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género<sup>1</sup>

## Víctimas mortales por Violencia de Género

### Víctimas mortales en 2017

Según [datos de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género](#), durante 2017<sup>2</sup> han sido asesinadas 44 mujeres, más 3 víctimas en investigación y 8 menores de edad (4 niñas y 4 niños). De las mujeres víctimas mortales, 9 habían denunciado.

### Víctimas mortales en 2016

Durante el año 2016 se produjeron 44 víctimas mortales por violencia de género. De las 44 víctimas, habían denunciado 16 mujeres, lo que supone el 36,4%, y 6 de ellas (13,6%) contaban con medidas de protección en vigor.

	Nº de casos	% del total	
<b>Total VÍCTIMAS</b>	<b>44</b>	<b>100,0%</b>	
<b>DENUNCIA</b>	Había denuncia	16	36,4%
	Presentada por la víctima	13	29,5%
	Presentada por otros	3	6,8%
<b>MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b>	No continuación proceso por la víctima	5	11,4%
	Solicitaron medidas de protección	11	25,0%
	Obtuvieron medidas de protección	11	25,0%
	Renunciaron a medidas de protección	1	2,3%
	Medidas de protección cesadas	6	13,6%
<b>QUEBRANTAMIENTO DE MEDIDAS</b>	Otras causas de no vigencia de medidas de protección	0	0,0%
	Tenían medidas de protección en vigor	6	13,6%
	CON consentimiento de la víctima	3	6,8%
	SIN consentimiento de la víctima	3	6,8%
	No consta	0	0,0%

El 2,3% de las víctimas tenía entre 18 y 20 años, 15,9% tenía entre 21 y 30 años de edad y el 9,1% tenía más de 64 años.

En el 68,2% de los casos existía convivencia entre la víctima y el agresor, mientras que en el 50% de los casos la relación entre ambos era de pareja. Además el 20,5% de los agresores consumaron el suicidio.

La media mensual de víctimas mortales durante el año 2016 fue de 3,7 y la tasa de víctimas mortales fue de 2,2 mujeres por cada millón de mujeres que tienen 15 años o más años.

De las 44 víctimas mortales por violencia de género del año 2016, el 6,8% (3 mujeres) tenían algún tipo de discapacidad o dependencia reconocidas.

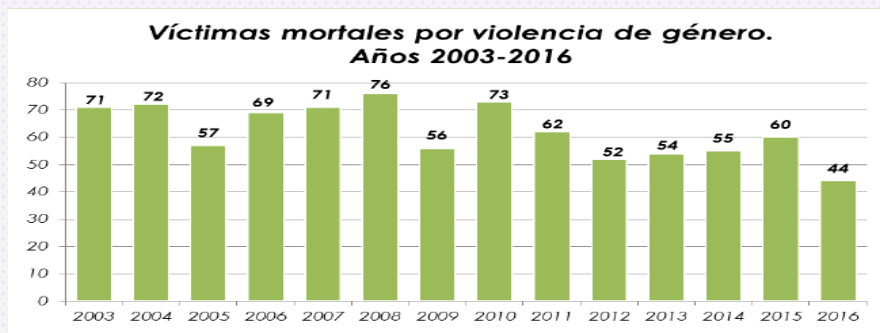
<sup>1</sup> [http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinAnual/docs/BE\\_Anuual\\_2016.pdf](http://www.violenciagenero.msssi.gob.es/violenciaEnCifras/boletines/boletinAnual/docs/BE_Anuual_2016.pdf)

<sup>2</sup> Datos de fecha 23 de noviembre de 2017

Durante el año 2016, quedaron huérfanas/os 26 menores de edad, hijas/os de víctimas mortales por violencia de género.

***Evolución de las cifras de víctimas mortales por violencia de género.***

El número de víctimas mortales entre los años 2003 y 2016 ha sido de 872 mujeres.



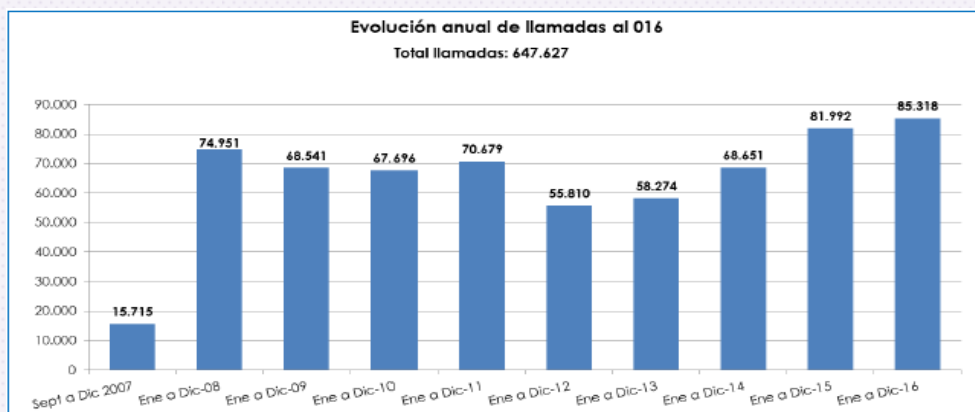
En referencia a la edad de las víctimas, se producen más casos en el rango de edad comprendido entre 31 a 50 años.

***Personas menores de edad víctimas mortales por violencia de género, (dato provisional),*** se registró un menor.

***Evolución del número de llamadas pertinentes por violencia de género al 016. 2007- 2016***

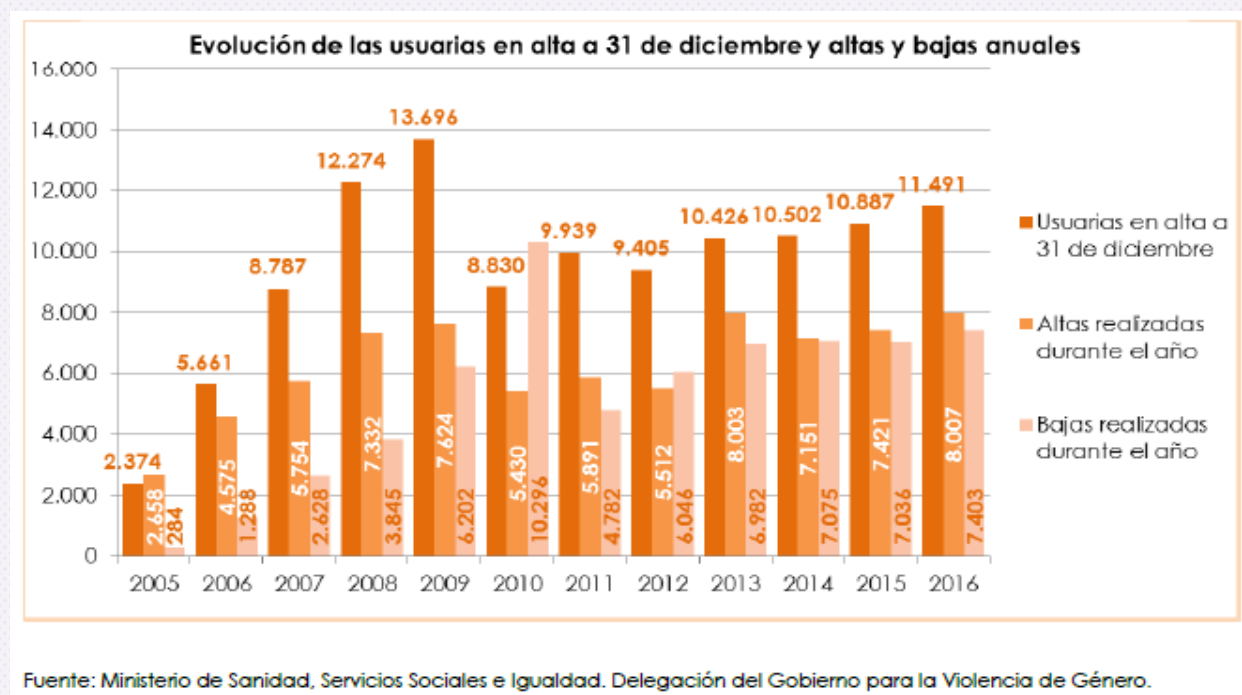
El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, por medio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, presta el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número telefónico de marcación abreviada 016. Servicio gratuito y confidencial.

El siguiente gráfico muestra la evolución de llamadas al número **016**:



## *Evolución de las usuarias en alta a 31 de diciembre y de altas y bajas de cada año en el Servicio de ATENPRO. 2015 a 2016*

**ATENPRO**, es un Servicio Telefónico de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), consiste en la entrega de un dispositivo móvil que permite a las víctimas de violencia de género entrar en contacto en cualquier momento con un centro atendido por personal especializado en violencia de género.



## *Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)*

El Sistema VioGén registró un total de 439.307 casos, de los cuales el 12% están activos, el 76% inactivos y el 12% ha sido dado de baja.

## Entrevista a María Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial



Presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género desde el 6 de marzo de 2014 y Vocal representante del Consejo en el Foro de Justicia y Discapacidad. Fue nombrada Vocal del Consejo General del Poder Judicial el 29 de noviembre de 2013, a propuesta del Senado; asimismo, ha formado parte de la Comisión Nacional de Estadística.

Letrada de la Administración de Justicia desde 1994, está destinada en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer número 3 de Sevilla. Además, ha desempeñado el cargo de Jefa de la Unidad de Coordinación Territorial de Violencia de Género de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

Ha colaborado en publicaciones como “Comunicación y Justicia en Violencia de Género”, “Violencia de género familiar e intrafamiliar” y “Nuevas Tecnologías y Personas con Discapacidad” y ha intervenido como ponente en jornadas y conferencias acerca de la violencia de género y como docente en varios cursos sobre la materia.

### *¿Cómo valora la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género?*

España es uno de los países del mundo que se encuentra más avanzado en legislación y medidas para la erradicación de la violencia de género. Han pasado 13 años desde el importante hito que supuso la entrada en vigor de la LO 1/2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y era el momento adecuado para que bajo el prisma de la experiencia, los expertos propusieran medidas de mejora y refuerzo para esta protección. Era necesario el consenso, que ha supuesto elevar la violencia de género a cuestión de Estado, y era necesario frenar actitudes de resistencia a los avances por la igualdad entre mujeres y hombres. Desde el Observatorio valoramos muy positivamente el Pacto de Estado que persigue la implicación de toda la sociedad contra la violencia de género y la



ampliación de este concepto a toda forma de violencia sobre una mujer por el hecho de ser mujer.

### *¿Qué recomendaciones propone el Observatorio para prevenir la violencia de género?*

Informar, formar, educar, sensibilizar concienciar, implicar a toda la sociedad. Enseñar a identificar las primeras señales del maltrato, difundir mensajes claros sobre los devastadores efectos que causa, sobre las secuelas que deja en los hijos e hijas de las mujeres víctimas, sobre la inexistencia de un perfil de mujer concreto víctima de maltrato. Es necesario seguir insistiendo en la especialización de todos los operadores, como educadores, sanitarios, periodistas, juristas, policías psicólogos y trabajadores sociales y es necesario involucrar a toda la sociedad para que ninguna mujer, niño o niña vuelva a sufrir el terror del maltrato a través de las campañas de sensibilización.

### *Y las empresas, ¿Qué papel deben de jugar?*

Las empresas, como toda la sociedad, deben implicarse activamente en la erradicación contra la violencia de género. Como refleja el Pacto de Estado, deben trabajar con los agentes sociales para elaborar protocolos que amparen a las trabajadoras en situación de violencia de género desde la primera detección. Deben promover la introducción de acciones específicas orientadas a la eliminación de la violencia de género en los Planes de Responsabilidad Social Corporativa contemplando asimismo medidas de adaptación a las necesidades individuales de las víctimas y conectadas con las ayudas económicas existentes, simplificando las condiciones para acceder a éstas. La empresa es muchas veces un lugar idóneo para detectar precozmente las situaciones de maltrato, por eso debe implicarse en aislar al maltratador y en facilitar la presentación de denuncias asegurando la protección integral de la víctima y de su puesto de trabajo. No debemos olvidar que la independencia económica es clave para salir del círculo de la violencia y disponer de un puesto de trabajo es una importante vía de salida del maltrato.

*Uno de los argumentos más utilizados a la hora de criticar la Ley Integral contra la Violencia de Género son las denuncias falsas, que la última Memoria de la Fiscalía General del Estado sitúa en un 0,01% (incluyendo las que están en tramitación). Así mismo, el Grupo de Expertas/os en violencia de género y doméstica del CGPJ, en su análisis de las sentencias dictadas en 2015, de las 497 sentencias analizadas tan solo encontraron dos, ¿cómo se puede acabar con este mito?*

Desde el Observatorio siempre hemos apostado por desterrar los falsos mitos que existen en torno a la violencia de género desde plataformas de resistencia a los

avances que hemos conseguido en los últimos años por la efectiva igualdad de mujeres y hombres. Los estudios científicos muy rigurosos que hemos realizado en los últimos años en torno a este tema concluyen que nuestros órganos judiciales en muy pocas ocasiones acuerdan expedir testimonio de las actuaciones por denuncia falsa o por falso testimonio. Es más, las condenas son tan insignificantes que se quedan muy por debajo de las condenas por denuncias falsas de otros delitos como los daños, robos o incendios. Visibilizar estos datos a través de nuestros informes, contenidos en la página web del poder judicial y difundirlos es la mejor forma de acallar todas esas leyendas ficticias que lo único que pretenden es confundir de forma interesada a la sociedad.

## La violencia sobre la mujer en la estadística judicial: Segundo trimestre de 2017

El pasado mes de octubre, el Consejo General del Poder Judicial hizo públicas las estadísticas elaboradas por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, correspondientes al [segundo trimestre de 2017](#). Entre los datos más relevantes en comparación con el mismo trimestre de 2016, destacan los siguientes:

Se incrementan un 18% las denuncias presentadas por violencia contra la mujer, en relación con las presentadas en el segundo trimestre de 2016.

Aumenta un 20,7 % el número de mujeres víctimas de violencia de género

Disminuye un 1,8% la dispensa de la obligación de declarar del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

	2º Trimestre 2016	2º Trimestre 2017	% Variación
Denuncias	33.166	42.689	18%
Mujeres víctimas de violencia de género	33.440	40.366	20,7%
Casos en que la víctima se acoge a la dispensa de obligación de declarar	4.341	4.263	-1,8%

Se incrementa en un 6,84 % el número de solicitudes de órdenes de protección en los Juzgados de Violencia contra la Mujer.

Por último, el porcentaje de sentencias condenatorias ha tenido un ligero ascenso respecto al mismo trimestre del año anterior, pasando de un 64,4% en el segundo trimestre de 2016 a un 67,2% en el segundo trimestre de 2017.

## Juzgados de Violencia sobre la Mujer

### Datos de denuncias

En el [segundo trimestre del año 2017](#), han sido recibidas 42.689 denuncias. El 82,91% de denuncias han sido incoadas mediante un atestado policial. En el 65,96% de los casos es la propia víctima quien realiza la denuncia.

Con denuncia víctima	Con denuncia familiar	Por intervención directa policial
<b>28.157</b>	727	6.508
<b>65,96%</b>	1,70%	15,25%

El ratio de las mujeres víctimas de violencia de género que se acogen a la dispensa a la obligación de declarar como testigo, según el artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal es de un 10,56%.

### Tipo de delitos instruidos

El total de delitos<sup>3</sup> ha sido de 41.360 y entre los delitos más frecuentes, se encuentran el de lesiones y malos tratos, y los quebrantamientos tanto de medidas como de penas, así como los delitos contra la libertad.

Lesiones y Malos Tratos Art. 153 CP	22.820	55,20%
Lesiones y Malos Tratos Art. 173 CP	4.728	11,40%
Contra la libertad	3.214	7,80%
Lesiones y Malos Tratos Art. 148 y stes. CP	1.719	4,20%
Quebrantamientos de medidas	3.898	9,40%
Contra la integridad moral	652	1,60%
Contra la intimidad y el derecho a la propia imagen	143	0,30%
Contra el honor	194	0,50%
Quebrantamientos de penas	2.255	5,50%
Contra derechos y deberes familiares	176	0,40%
Contra la libertad e indemnidad sexual	222	0,50%
Homicidio	23	0,10%
Aborto	0	0,00%
Lesiones al feto	0	0,00%
Otros	1.316	3,20%
<b>Total</b>	<b>41.360</b>	

<sup>3</sup> Corresponde a la precalificación inicial, que tiende, además, a englobar como lesiones el grueso de violencias denunciadas, previa a la acusación que se formule y al pronunciamiento que haga la sentencia.

## *Personas enjuiciadas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer*

El 0,34% de las personas enjuiciadas son mujeres frente a un 99,66% de hombres. Resalta el alto porcentaje de personas condenadas (83,35%), respecto a las personas absueltas (16,65%).

	Personas enjuiciadas	Personas condenadas	Personas absueltas
Varones	5.271	4.393	878
Mujeres	18	15	3
Total	5.289	4.408	881

## *Órdenes de protección y medidas de protección y seguridad*

En el segundo trimestre de 2017, se han solicitado 11.776 órdenes y medias de protección y seguridad, de las cuales el 87% han sido registradas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y el 13% en los juzgados de guardia.

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se han incoado 10.242 órdenes y medidas de protección y seguridad, lo que supone un ratio de 25,37% del total de víctimas de violencia de género. Un 68% de las solicitudes han sido adoptadas, frente a un 30% que han sido denegadas y un 2% que han sido inadmitidas.

En cuanto a la distribución de las órdenes de protección y las medidas de seguridad registradas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en función de la relación de parentesco, cabe destacar que el porcentaje más alto corresponde a personas que han mantenido una relación afectiva con la víctima (no conyugal).

Cónyuge	Ex Cónyuge	Relación afectiva	Ex Relación afectiva
<b>2.182</b>	1.270	3.001	3.789
<b>21%</b>	12%	29%	37%

## **Audiencias Provinciales**

### *Total de sentencias dictadas entre abril de 2017 y junio de 2017 en el ámbito de la violencia de género*

En el trimestre de referencia, los organismos en los que se han dictado más sentencias han sido los Juzgados de lo Penal, seguidos de los juzgados de violencia de género y, por último, con un porcentaje bastante alejado, las Audiencias Provinciales. Se debe destacar que el 67,16% de las sentencias han sido condenatorias, frente a un 32,84% que han sido sentencias absolutorias.

Órgano	Total sentencias	Sentencias condenatorias	%	Sentencias absolutorias	%
Juzgados violencia	5.258	4.390	83,49%	868	16,51%

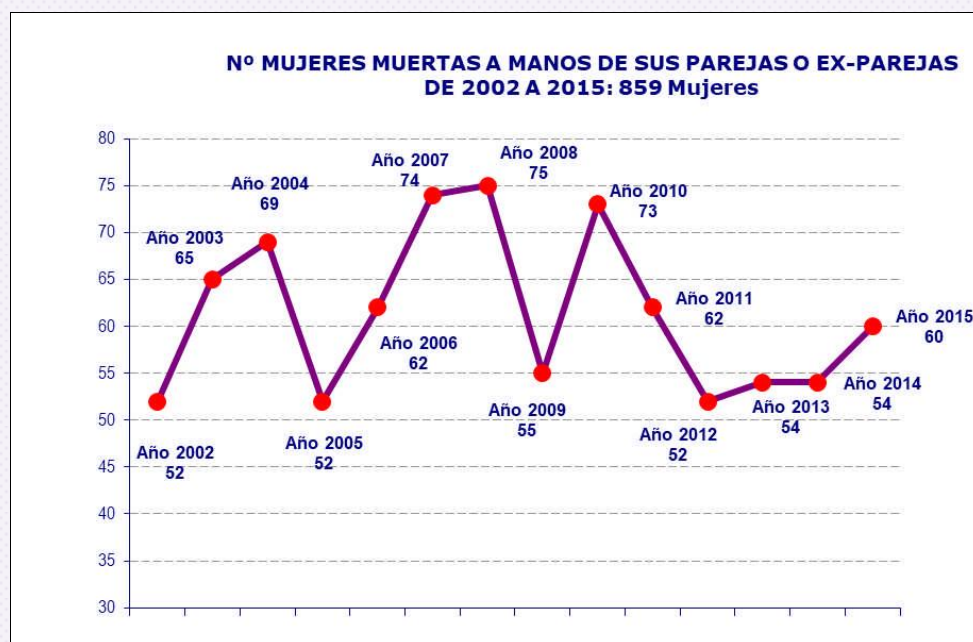
de género					
Juzgados de lo Penal	7.876	4.415	56,06%	3.461	43,94%
Audiencias Provinciales	96	80	83,33%	16	16,67%
Total	13.230	8.885	67,16%	4.325	32,84%

Respecto a los menores de edad enjuiciados por delito de violencia de género en el segundo trimestre de 2017, de los casos contabilizados en los 82 Juzgados de Menores de todo el territorio, un 91,67% de los casos ha derivado en imposición de medidas, mientras que en el 8,33% restante no se han impuesto medidas.

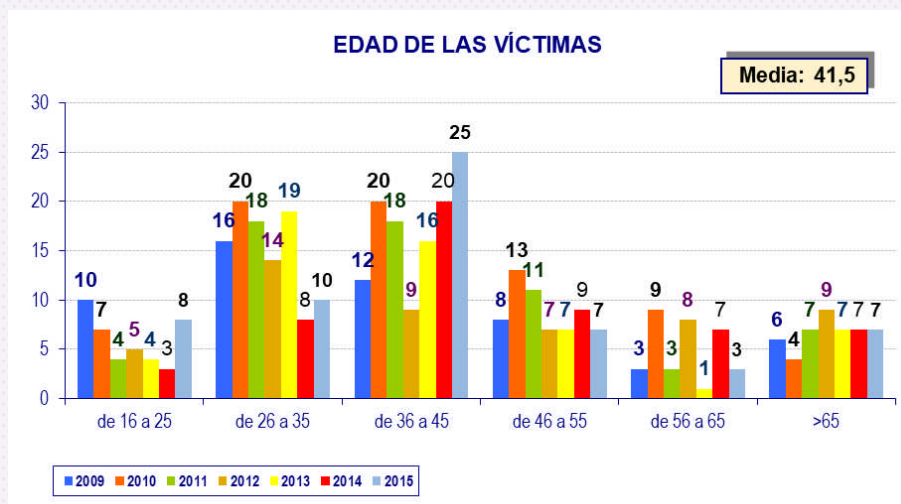
## Informe sobre víctimas mortales de la Violencia de Género y de la Violencia Doméstica en el ámbito de la pareja o ex pareja – 2015

El Consejo General del Poder Judicial elabora informes anuales que se centran en el análisis de las víctimas mortales en el ámbito de la pareja o ex pareja. El [último informe publicado](#) es el referente a los datos del año 2015.

*El número de feminicidios*, asciende a 60. El número de feminicidios registrados en el año anterior fue de 54, lo que supone un aumento del 11%.



*La edad de las víctimas mortales*, el 70% tenían menos de 45 años.



**Relación personal**, el 70% de las víctimas mortales mantenía convivencia o relación afectiva con su presunto agresor en el momento de la muerte. Casi 10 puntos más que en el año 2013 y 2 puntos más que en el 2014.

**Distribución según número de población**, cerca del 67% de las muertes de mujeres en el ámbito de la pareja o ex pareja tiene lugar en municipios con menos de 100.000 habitantes.

**Denuncias previas y medidas de protección**, 13 mujeres víctimas mortales habían denunciado previamente a su agresor, lo que supone un 22%.

De las 13 mujeres que denunciaron, 8 solicitaron medidas de protección en el momento de interponer la denuncia. De las 8 medidas solicitadas, 6 fueron aceptadas y 2 fueron rechazadas. Tres de las 6 que fueron concedidas en un primer momento se dejaron sin efecto al recaer sentencia absolutoria.

Ha habido un descenso del porcentaje de víctimas que habían denunciado, pasando de entre un 80-90% en años anteriores a un 61,5%, en el año 2015.

**Muerte de hijos e hijas por violencia de género**. De las 9 personas menores de edad fallecidos, 3 casos fueron calificados como víctimas de violencia de género<sup>4</sup>, y los 6 restantes o bien se encuentran todavía en investigación, o no han sido calificados como tales. De las 9 víctimas, 5 eran niñas y 4 niños, y su edad media fue de 7 años y 4 meses. Este dato supondría un aumento del 80% con respecto a las víctimas menores de edad contabilizadas en 2014.

<sup>4</sup> En todos esos casos, el agresor, padre de los y las menores de edad o pareja sentimental de la madre de éstos, también acabó con la vida de las madres de los y las menores y pareja o expareja sentimental de él.

# Campañas de prevención y sensibilización en materia de violencia de género

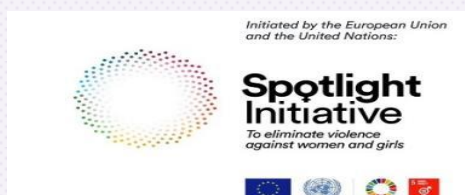
*“ÚNETE PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES” y “Pinta TU mundo de naranja – DEJA TU HUELLA” de ONU*

Durante los [16 días de activismo](#), del 25 de noviembre hasta el 10 de diciembre, la campaña ÚNETE de pidió a todas las personas que organizaran «eventos naranja» e iluminaran los edificios emblemáticos con este color, que simboliza un futuro mejor, sin violencia, para todas las mujeres y las niñas. Su finalidad principal de movilizar a las personas para que inventen sus propias acciones contra la violencia de género, siempre teñidas de naranja (exposiciones, carteles callejeros, mensajes, paseos, fiestas, etc.).



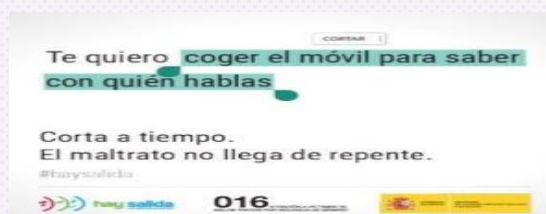
## *“SPOTLIGHT”*

La Unión Europea en colaboración con la ONU, lanza “Spotlight” con la finalidad de poner el foco de atención y eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas.



## *“Corta a tiempo. El maltrato no llega de repente”*

Campaña centrada en la detección precoz de las primeras señales de la violencia de género esenciales para prevenirla en adolescentes y para evitar que se agraven determinadas conductas de control, de falta de respeto, de aislamiento, de humillación o de agresión.



## *“NO Permitas la Violencia de Género”*

Campaña de concienciación del deber que tenemos todas las personas de denunciar aquellas situaciones de maltrato que detectemos en nuestro entorno.



## *“Contra la Trata de Mujeres. No Inviertas en Sufrimiento”*

Campaña de prevención y concienciación para visibilizar la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y promover el rechazo de la sociedad ante el consumo de personas, como forma de erradicación del mismo.



## *Campaña 'Diez formas de violencia de género digital'*

Campaña para concienciar a la juventud y erradicar una de las formas de violencia de género más comunes entre adolescentes, que se da mediante el control y la limitación de la vida digital de las mujeres.





### *App "Alertcops"*

Aplicación para teléfonos móviles (sistemas operativos IOS y Android) para alertar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad sobre delitos o situaciones de riesgo. En su última versión, aparece un icono representativo de la lucha contra la violencia machista, que se debe utilizar tanto si se es víctima como testigo, con la finalidad de enviar un aviso directo a la policía.



### *App "LIBRES":*

Aplicación para teléfonos móviles (sistemas operativos IOS y Android) dirigida tanto a mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, como a cualquier persona que detecte en su entorno una posible situación de maltrato.



### *Carrera "Hay Salida a la violencia de género"*



*Venta del cupón de la ONCE y del Décimo de Loterías en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.*



### *Teléfonos y recursos de apoyo:*

- [Teléfono 016 - 016 online](#)
- [Mapa de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género](#)

## Derechos laborales de las víctimas de violencia de género

La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. En la realidad española existe hoy una mayor conciencia que en épocas anteriores sobre estas agresiones a las mujeres. Sumar esfuerzos e involucrar a todos los agentes sociales en la lucha contra la violencia de género es fundamental y las empresas se convierten en protagonistas para impulsar medidas orientadas al mantenimiento del puesto de trabajo de la mujer víctima de violencia de género, cuando esta se ve, por la situación que vive, obligada a reordenar su vida. En este sentido, la empresa puede facilitar, la reducción o reordenación del tiempo de trabajo, o incluso el cambio de centro de trabajo.

A continuación, y para un mayor conocimiento, se detallan derechos laborales que pueden ejercer las trabajadoras víctimas de violencia de género, dentro del marco jurídico previsto en el Estatuto de los Trabajadores:

- **La reducción de la jornada**, con disminución proporcional del salario, a solicitud de la trabajadora, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral, siendo imprescindible la obtención de una orden de protección, o en casos excepcionales, informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de violencia de género hasta tanto se dicte la orden de protección.

Este derecho se podrá ejercitar en los términos que para estos supuestos concretos se establezcan en el convenio colectivo, acuerdo de empresa o acuerdo entre la empresa y la trabajadora afectada.

- **La reordenación de la jornada** se refiere a la adaptación del horario de entrada o salida del trabajo, todos los días o algunos días, en función de las necesidades de la trabajadora, a la aplicación del horario flexible que permita a la trabajadora concretar, dentro de ciertos límites, el comienzo y el fin de su actividad, con respeto a la jornada y otras formas de reordenación previstas en acuerdo colectivo o individual en cada organización empresarial.
- **En la movilidad geográfica**, la trabajadora tendrá derecho preferente a ocupar otro puesto de trabajo, del mismo grupo profesional o categoría equivalente, que la empresa tenga vacante en cualquier otro centro de trabajo, cuando se vea obligada a abandonar su puesto de trabajo en la localidad donde prestaba sus servicios, para hacer efectiva su protección o su derecho a la asistencia social integral. Para hacer efectivo el derecho, la empresa comunicará a la trabajadora las vacantes existentes o que pueda haber en el futuro.

El traslado o cambio de centro de trabajo tendrá una duración inicial de seis meses, con reserva del puesto de trabajo que ocupaba anteriormente. Al finalizar los seis meses, la trabajadora puede optar entre regresar a su anterior centro o seguir en el nuevo, ya sin reserva del puesto de trabajo anterior.

- ***La suspensión voluntaria, por parte de la trabajadora, de su contrato de trabajo***, con reserva del puesto de trabajo, cuando se vea obligada a abandonar su trabajo por un periodo no superior a seis meses, prorrogables por periodos de tres meses hasta un máximo de dieciocho meses, si la persona titular del Juzgados de Violencia sobre la Mujer así lo considera.

Durante la suspensión del contrato se considera, como de cotización efectiva, para el reconocimiento de prestaciones por jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y desempleo (no se incluye incapacidad temporal ni riesgo durante el embarazo).

- ***La extinción del contrato de trabajo***, cuando la trabajadora se vea obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género, quedando en situación legal de desempleo.

Si después de extinguido el contrato de trabajo por esta circunstancia, se suscribe un nuevo contrato por tiempo superior a seis meses, con una retribución inferior a la del contrato extinguido, el programa de inserción socio laboral de víctimas de violencia de género, aprobado por RD 1917/2008, de 21 de noviembre, establece unos incentivos para compensar las diferencias salariales derivadas de la nueva contratación, consistentes en la diferencia existente entre las base de cotización por contingencias profesionales, excluidas las horas extraordinarias, de uno y otro contrato, con un tope máximo de 500 euros al mes, durante un tiempo máximo de doce meses. Si alguno de los contratos o ambos son a tiempo parcial, el cálculo será proporcional a la jornada habitual o a tiempo completo.

- ***No podrán computarse como faltas de asistencia las ausencias o faltas de puntualidad*** que se produzcan como consecuencia de la situación física o psicológica derivada de violencia de género, a efectos de la extinción del contrato por causas objetivas del artículo 52.d) del Estatuto de los Trabajadores y que sean consideradas justificadas a los efectos del despido disciplinario previsto en el artículo 54.2.a) del Estatuto, cuando se acrediten por los servicios sociales de atención o por los servicios de salud.

Pueden considerarse incluidas las ausencias necesarias para acudir a consultas de tratamiento psicológico, las cubiertas por una baja por enfermedad para curar las lesiones físicas o psicológicas, las ausencias motivadas por la necesidad de realizar trámites de asistencia letrada o comparecencias judiciales, por cambio de residencia, etc.

## Actividades de las empresas de la Red DIE con motivo del 25 de Noviembre

Un año más las empresas de la Red DIE manifiestan su compromiso en la lucha por la erradicación de la violencia de género a través de la organización y participación en diferentes actuaciones de información y sensibilización. Como muestra de este compromiso se detallan a continuación algunos ejemplos de las actuaciones que han visibilizado y compartido a través del espacio de trabajo virtual eRoom de esta Red, antes del cierre de esta edición:

### Sociedad Mixta del Agua Jaén, S.A. (SOMAJASA)

- Publicación en su página web del **cartel** en contra de la violencia de género.



**Jaén** el día 25 de Noviembre

- Publicación en su Intranet del **lazo morado** contra la violencia de género.

- Realización de una **campana de sensibilización sobre corresponsabilidad** a todo su personal.

- Colocación como **fondo de pantalla** de todos los ordenadores de Somajasa el cartel contra la violencia de género.

- Participación en **actos conjuntos con la Diputación Provincial de**

### Caja Mar Cajarural y Banco de Crédito Social Cooperativo, S.A.

- Adhesión a la iniciativa **“Empresas por una sociedad libre de violencia de género”**.
- Circular a toda la plantilla a través de la intranet.
- Entrega de **pulseras “Hay salida”** en las principales sedes de la entidad.
- Publicación en la **oficina de igualdad y en el portal de RRHH** de la intranet de carteles y logos de la campaña.
- Inclusión del logo “Hay salida” en la **firma de correo electrónico** del equipo de RRHH durante esta semana.
- Publicación en **redes sociales** (Facebook, Twitter,...) de la campaña realizada desde la entidad y su adhesión a la iniciativa “Empresas por una sociedad libre de violencia de género”.

- Publicación de un **artículo sobre violencia de género** en la sección de igualdad y conciliación del boletín interno (comunica-t).
- Publicación de la campaña en el **blog compromiso** social grupo cooperativo (<http://compromisosocial.es/>), en el foro de RRHH y en el foro de interventores e interventoras.

## Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.



- **"Café con Ciencia"** es una actividad que se celebra durante todo el año y se trata de encuentros dinámicos de científicos y científicas con grupos reducidos de estudiantes de Secundaria y Bachillerato en los que explican la labor científica que se está desarrollando en torno a distintos temas. La sesión de la semana del 25 de Noviembre será "Genero y Violencia en adolescentes. Relaciones igualitarias como prevención de la Violencia de Género".

- Como medida sensibilización y visibilización de este día, la EASP iluminará su emblemática **pirámide de violeta**.



## Unión de Mutuas

- Adhesión a **la iniciativa "Empresas por una sociedad libre de violencia de género"**
- **Circular a toda la plantilla** sensibilizando en materia de violencia de género.
- Entrega de las **pulseras "Hay salida"** a todas las personas que trabajan en la organización.
- Distribución en las centralitas de carteles, pulseras y lazos para contribuir a **difundir la campaña entre nuestra clientela externa**.



- Publicación de un **artículo** en la revista UM Digital.
- Difusión en "ágora" (intranet corporativa) de **videos de sensibilización** aportados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Durante toda la semana, los **correos electrónicos** del personal tendrán el logo de sensibilización contra la violencia de género.
- Publicación en la página web de Unión de Mutuas y en los centros de trabajo del **cartel** para la eliminación de la violencia de género.

## Henkel Ibérica, S.A.

- Envío de **Newsletter** informativa vía correo electrónico a toda la plantilla.



- **Póster conmemorativo de la fecha** en lugares visibles de las oficinas, almacenes y fábrica.
- Entrega de un **lazo lila** a todas las personas de la plantilla. Por cada lazo, Henkel donará 50 céntimos a la Fundación Quiero Trabajo.
- **Noticia** en el portal de la empresa.
- **Post** en Yammer.
- **Información en la Televisión** ubicada en el comedor de la fábrica.
- **Artículo** en el *Henkel News* del mes de diciembre.

## Arada Ingeniería, S.L.

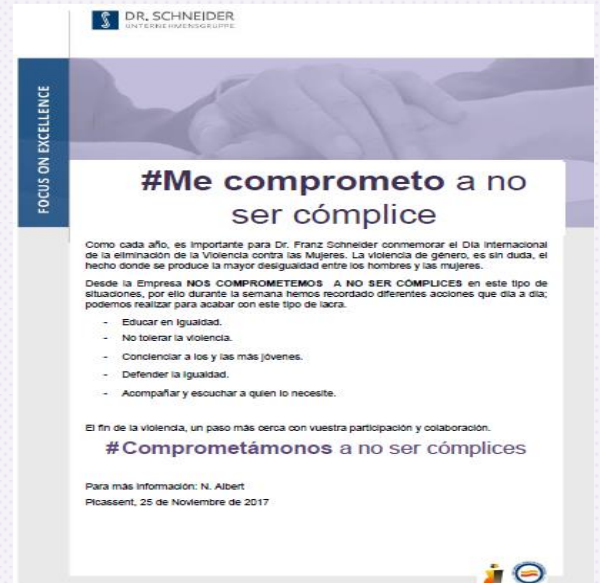
- Divulgación interna del **programa de actos y actividades** que ha organizado para el mes de noviembre el Ayuntamiento de Lorca con el lema "No estás sola".
- Colocación de **carteles** en el centro de trabajo.
- Entrega de **lazo morado** a todo el personal y visitantes a la oficina.
- Divulgación de la campaña por las **redes sociales**.

## Aguas Municipalizadas de Alicante, E.M.

- Publicación de una **noticia** en el Portal de la Empresa.
- Divulgación de **salvapantallas** a la plantilla incluyendo mensaje contra la violencia de género.
- **Acto** en la víspera del día 25 de Noviembre en las dependencias de la empresa en el que se hará entrega de un **lazo lila** al personal y se procederá a la lectura de un **manifiesto** y a escuchar una **batukada** en **referencia** a la importancia que tiene "romper el silencio" en la lucha contra la violencia de género.

## Dr. Franz Schneider, SAU

- Envío de una serie de mensajes a la red social de la empresa con el *hashtag* "**me comprometo**". Estos mensajes contienen acciones que todos y todas podemos llevar a cabo en nuestro día a día para contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Con esta acción se quiere mostrar, por un lado, su rechazo a este tipo de violencia y, por el otro, cómo sus actitudes y comportamientos pueden contribuir su fin.



## Verdimed, S.A.



- Elaboración de unas *pegatinas* que se repartirán entre el personal y se les invitará a que las luzcan ese día.
- Envío de un *correo electrónico* al personal de oficina recordándoles la lucha contra la violencia de género y adjuntando la misma imagen que se va a emplear en las pegatinas.
- Al resto de personal, envío de *sms* con la misma imagen.

## Mutualia

- Adhesión a la acción diseñada por parte del Instituto Vasco de la Mujer "Emakunde", para mostrar el punto lila que ya se identifica como símbolo de rechazo a la violencia contra las mujeres, porque hace años que todas las organizaciones lo venimos utilizando.
- Para visibilizar la campaña, colocamos en el balcón de nuestra sede operativa una gran *pancarta con el punto lila*, bien visible en el centro de Bilbao, con el mensaje de rechazo a la violencia contra las mujeres.



## Repsol, S.A.

- Participación en la IV edición **Carrera Solidaria “Hay Salida”** celebrada el pasado 11 de junio en Madrid, a través de la difusión interna en cartelera digital e intranet y el sorteo de 20 dorsales.
- **Reportaje** con participantes anónimas del proyecto “Mujeres Caminando hacia el Empleo” y con información sobre la violencia de género para difundir en canales internos y en la revista digital de difusión externa. Difusión internacional:
  - Repsolnet, revista digital Inside, social media y cartelera digital.
  - Boletines internos de negocio.
  - Chatter.
- Distribución de **chapas** en sedes corporativas.
- Distribución de **cartelería** en las áreas comerciales.
- Apoyo a la campaña del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad a través del **pie de ticket** EE.SS. Campsared y de la **app Copiloto Repsol**.

## Equipos Nucleares, S.A. (ENSA)

- Las pantallas distribuidas por las instalaciones mostrarán una **presentación informativa** contra la violencia de género.
- La presentación aporta distinta información acerca de la violencia de género como el número de víctimas mortales registradas en los últimos 6 años y en lo que llevamos de año 2017 y los recursos y canales de asesoramiento (número de teléfono, aplicación móvil y página web).

The image displays three screenshots of an informational presentation from Ensa regarding the International Day Against Gender Violence on November 25, 2017.

**Top Screenshot:** Titled "Campaña Conmemorativa: 'Día Internacional contra la violencia de género'". It features a purple awareness ribbon with the text "NO MAS VIOLENCIA DE GENERO" and the date "25 de noviembre de 2017".

**Middle Screenshot:** Titled "Día Internacional contra la violencia de género: 25 de Noviembre". It includes the slogan "SI HAY SALIDA A LA VIOLENCIA DE GENERO ES GRACIAS A TI. UNETE" and a photo of people holding their hands. Text below states: "Desde Ensa nos sumamos a la conmemoración de este día internacional de lucha contra la violencia de género."

**Bottom Screenshot:** Titled "En lo que llevamos de año 2017....". It features a bar chart showing the number of fatal victims of gender violence from 2011 to 2017. The data is as follows:

Año	Nº víctimas mortales
2011	61
2012	62
2013	54
2014	54
2015	60
2016	44
2017 (datos a nov. 17)	44

Text next to the chart: "De las 44 víctimas mortales, sólo el 20,45% había realizado una denuncia contra su agresor." Below the chart is a purple handprint logo with the text "NO MAS VIOLENCIA DE GENERO".

**Right Screenshot:** Titled "Canales de Ayuda a las Víctimas de Violencia de Género". It lists four channels of assistance:

- 1) Teléfono de Emergencia **016**: servicio gratuito y confidencial
- 2) Aplicación para dispositivos móviles "LIBRES": servicio gratuito
- 3) Página web informativa y de asesoramiento.
- 4) Teléfono denuncia contra el Acoso Escolar: servicio gratuito

At the bottom, it says "Contra la violencia de género ¡Actúa!".





- Elaboración de un **cartel** en contra de la violencia de género que se publicará en varios puntos de las instalaciones (fábrica, comedor, servicio médico, entradas a los edificios de oficinas,...).



## Centro de Estudios Master Anuscheh de Canarias y Anuscheh Missaghian Schirazi, S.L.

- La plantilla vestirá el viernes 24 de noviembre una **camiseta conmemorativa** del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Reparto de **lazos color violeta** a toda la plantilla, alumnado y público en general.
- Decoración de la entrada al centro de trabajo (cristalera) con **flores y carteles** por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
- Publicación en la web y redes sociales, así como en las pantallas de los centros y expositores, de un **cartel** para expresar el total rechazo a la violencia de género, así como a cualquier tipo de violencia.
- Reparto durante la mañana del viernes 24 de noviembre, de **flores** a las personas que pasen por delante de los centros, junto a una frase de rechazo a la violencia de género, como medida de sensibilización a nuestro entorno. También se repartirán flores a la plantilla.
- **Actuación** (monólogo y lectura de un párrafo) en la puerta de los centros.
- Colocación de un cartel en la puerta del centro en dónde todas las personas que quieran podrán plasmar su **mano con pintura** como muestra de rechazo a la violencia de género.

## Pavasal Empresa Constructora, S.A.



➤ Elaboración de un *eslogan* contra la violencia de género: "El maltrato es un problema de todos y todas, denunciarlo es nuestra responsabilidad; PAVASAL se UNE, ÚNETE".

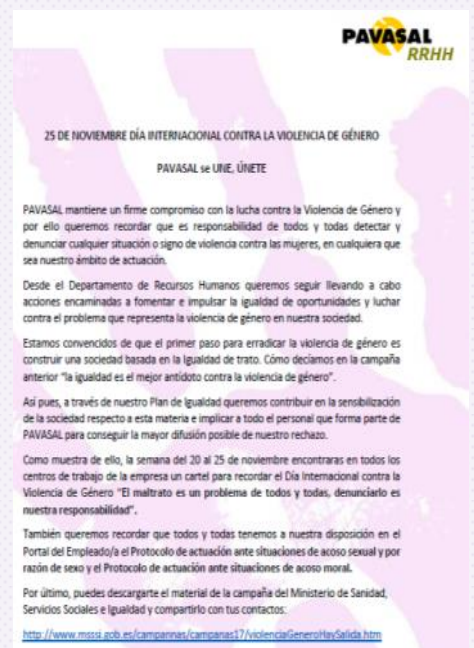
➤ Diseño de un *cartel recordatorio* del 25 de Noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

➤ *Difusión del cartel* en el Foro Social (intranet), en el Portal del Empleado/a, en el

Tablón de anuncios de todas las delegaciones y centros de trabajo de la empresa y en las redes sociales (twitter).

➤ *Carta del jefe de RRHH* para reafirmar el compromiso de la empresa en esta materia, que será publicada en el Foro Social y el Portal del Empleado/a

➤ *Publicación* en el Foro Social para recordar porqué el día 25 de Noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



## Frescos y Elaborados Delisano, S.A.U.

➤ Publicación de un *cartel* elaborado para la ocasión, tanto en las pantallas de las áreas de descanso, como en la intranet.



## Asociación Dianova España

- Trabajadoras y trabajadores de todos los centros de Dianova España se han hecho **fotografías con prendas de color naranja**, el color que representa este movimiento mundial contra la violencia de género. Un cartel que reúne todas las fotografías se ha repartido por los centros y ha sido difundido por las redes sociales.
- Distribución en los centros, en la página web y en las redes sociales de Dianova, un **póster informativo** en el que se recuerdan algunas de las cifras más dramáticas de la violencia contra las mujeres en el mundo. En este cartel aparece de forma destacada el Servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, 016, que facilita el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



➤ Una **nota de prensa** que recuerda también esta fecha y los datos que proporciona Naciones Unidas se han difundido en la página web y a través de las redes sociales cuyas portadas han tenido, además, un diseño especial.

➤ Paralelamente, el conjunto de asociaciones y fundaciones del tercer sector que forman la red Dianova International ha preparado una serie de **materiales divulgativos**.

- Se han repartido unas **pulseras** para que el color naranja contra la violencia de género no se olvide en todo el año.
- Finalmente, el día 25 de noviembre repartimos a cada trabajadora y trabajador de Dianova España una naranja como recordatorio simbólico de este día: **Vitamina contra la violencia de género**.



## J&A Garrigues, S.L.P.+

- Difusión interna y apoyo a la **campana de sensibilización de Fundación Integra**.

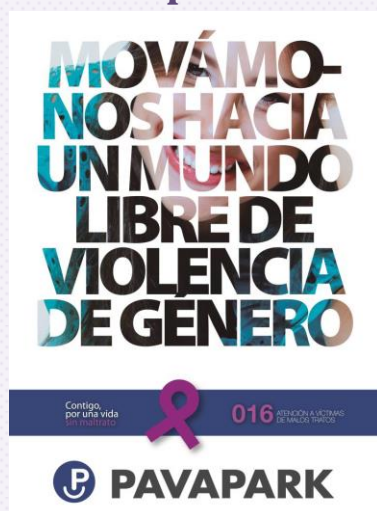


## Asociación Alanna

- Realizó, el pasado día 12 de noviembre la **II Marcha contra el maltrato**, que organizó junto con la Fundación Deportiva Municipal del Ayuntamiento de Valencia, con un elevado número de personas participantes, donde Alanna ha podido visibilizar el trabajo que día a día realiza con mujeres que sufren violencia machista.
- Reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Valencia por nuestro trabajo en la atención, prevención y sensibilización en la violencia de género, en un **acto institucional**.
- El día 24 de noviembre, la Orquesta Godayla realizará un **concierto homenaje** a todas las víctimas de la violencia de género a cargo de la sección femenina de la Orquesta del Palau del Marques de Dosaigües, a beneficio de Alanna.
- El día 26 de noviembre, Alanna estará presente con un stand en el **IgualmentFest**, festival por la igualdad de género organizado por el Ayuntamiento de Valencia.
- Participación activa en **charlas y coloquios** organizados en torno al 25 de Noviembre por diversos Ayuntamientos e instituciones.



## Pavapark Movilidad, S.L.



- Elaboración de un **cartel** que recuerde que el 25 de Noviembre es el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer con el **eslogan** "Movámonos hacia un mundo libre de Violencia de Género", además de dar información del número de teléfono de atención a las víctimas (016).
- Elaboración de un **Comunicado** por parte del Director General, en el que se reafirma el compromiso de la empresa en la lucha contra la violencia de género.
- **Difusión** del cartel y del comunicado a través de correo electrónico, los tablones de anuncios de cada uno de los centros de trabajo, el portar de empleado/a, la página Web, el foro social y las redes sociales.
- Elaboración y reparto entre la plantilla de **pulseras contra** la violencia de género, para seguir concienciando tanto al personal de la empresa como a la sociedad sobre la importancia de esta lucha.



## EUI Limited Sucursal en España

- Solicitud a todo el personal de la compañía su participación, a través de convocatoria por correo electrónico, para que envíen **selfies con emblemas contra la violencia de género** al correo de comunicación interna con el texto: “¿Quieres mostrar tu rostro contra la violencia sobre la mujer? Envíanos por correo un selfie en el que aparezca tu emblema!”
- Durante estos días se abre la vía de poder **compartir nuestras frases** contra la violencia hacia la mujer a través de nuestra aplicación H2L, indicando antes de la frase: 25N/ para poder identificar el mensaje con más facilidad.
- Todo este material recibido será utilizado para hacer un **vídeo con los selfies y las frases** y difundirlo a través de la intranet, la televisión de recepción de Admiral Seguros y las televisiones de Admiral Seguros el 24 de noviembre.
- El día 24 se convocará a todo el personal a un **encuentro** en la puerta de la compañía, para entonar en voz alta cada una de las frases enviadas y tomar fotografías de grupo.
- Esta acción será utilizada en herramientas de **comunicación externa**, tales como redes sociales (Admiral, WiYou...).



## S2 Grupo de Innovación en Procesos Organizativos, S.L.



- Diseño de un **cartel** entre el personal de la propia empresa, expresamente para este día, cuyo mensaje es “Por la SEGURIDAD física y digital de todas las mujeres”.
- **Distribución del cartel** a todas las oficinas, para que se coloque en lugares visibles y publicación en todas nuestras redes sociales y blogs, como <https://www.securityartwork.es/> y <https://www.hijosdigitales.es/es/>.
- **Sensibilización a todo el personal**, proporcionándoles por correo interno el cartel, información sobre este día, e invitándoles a dar visibilidad en sus redes y contactos.
- Participación en las iniciativas que organicen otras entidades de nuestro entorno empresarial.
- **Firma del Convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.

## Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A. y Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.



➤ En colaboración con la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, se ha adaptado la campaña del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad "Hay salida", sustituyendo los iconos que representan mujeres por gotas de agua, acercándola así a sus empresas. Se han imprimido *pegatinas* que se distribuirán entre el personal *para que las pongan en sus vehículos particulares*, colaborando así a la difusión del número 016. Además, esas mismas pegatinas se colocarán en todos los vehículos de flota.

- Esta campaña se llevará a cabo, además de Hidraqua y Aguas de Elche, en cuatro empresas más en la Comunidad Valenciana, tres empresas más de Castilla-La Mancha y una más de Castilla y León, alcanzándose un plantilla de más de 1.600 personas.
- A esta iniciativa se añadirá la difusión de *carteles informativos* en los tabloneros de anuncios de todos los centros de trabajo, además de una campaña en *redes sociales* en la que podrán participar todas las trabajadoras y trabajadores de las empresas asociadas.

## Consum S. Coop. V.

- Envío de un *mail de sensibilización* a nuestras 15.000 trabajadoras y trabajadores.
- Diseño un *banner especial* para la intranet.
- Publicación de *post* en dos de las principales redes sociales el día 25: Facebook y Twitter.



➤ *Publicación de un artículo*, el día 24, en la newsletter dirigida a toda la clientela con post en redes sociales.

➤ De manera excepcional, este día se teñirán todos los *logotipos de morado* y se dará difusión del teléfono 016 en todas estas comunicaciones.



## Peugeot Citroën Automóviles España, S.A.

- **Pulseras** con el eslogan “Hay salida” que se repartirán el día 24 de noviembre entre la plantilla de los dos centros de trabajo de Madrid y Vigo.
- **Camisetas** con el logo “**Empresa comprometida. Sexismo. ¡No somos de ese género!**”, en apoyo a la adhesión del Grupo PSA a la campaña pública francesa por la diversidad e igualdad de oportunidades, cuyo objetivo es trabajar por la erradicación de los estereotipos de género que todavía persisten en la sociedad, para hacer frente a la actitud sexista como la mejor manera de prevenir la violencia de género. Se entregarán el viernes 24 de noviembre entre todo el personal de los centros de Madrid y Vigo.
- Colocación de los dos **carteles** de las campañas de este año del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad “Corta a tiempo. El maltrato no llega de repente”, y “Cuando hay maltrato en una pareja, no son sólo cosas de pareja. No permitas la violencia de género”, en las salas de reuniones, porterías de acceso a los centros de trabajo y envío por correo electrónico.
- **Comunicado de prensa** del Grupo PSA con motivo de esta efeméride y difusión de un manifiesto del Grupo a todo el personal del grupo en España.
- **Newsletter especial “25 de noviembre”** que girará en torno a las iniciativas puestas en marcha y su contextualización. Se difundirá a todo el personal, a través del correo electrónico.

## Montserrat Villalba Ruiz, S.L.

- Utilización de las **redes sociales** para transmitir mensajes en contra de la violencia de género.
- Reparto de **lazos morados** a todas las personas que se acerquen a la entidad durante la semana del 20 al 26, al objeto de difundir un mensaje en contra de la violencia de género y a favor de todas aquellas personas víctimas de esta cruel realidad.

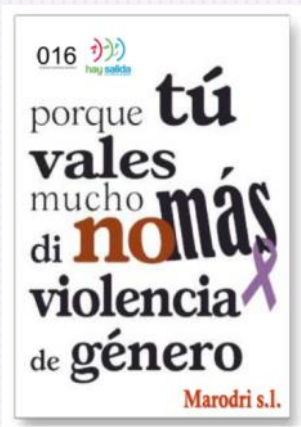
### DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Las *Políticas de Calidad e Igualdad* establecidas en la entidad Montserrat Villalba Ruiz, S.L se dirigen al establecimiento de medidas tendentes a la eliminación de la violencia de género así como al apoyo a las víctimas de dicha violencia.

Es necesario visibilizar nuestro apoyo y frenar la violencia de género, por ello, y con ocasión del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género, las redes sociales, habituales en nuestro trabajo, mostrarán nuestro mensaje de rechazo a la violencia de género haciéndose además entrega a las personas que se acerquen hasta nuestra entidad, durante la próxima semana, de un lazo morado, que contribuya a la visibilidad del rechazo más absoluto hacia cualquier tipo de violencia de género.



## Marodri, S.L.



- Instalación de un **lazo morado** en la fachada de las oficinas.
- Colocación de un **cartel en los tabloneros de anuncios** de los centros de trabajo.
- Cambio de los **toldos en las obras de fachadas**, quedando así plasmado el compromiso en todas las actividades que realiza.
- Se unirán a la Campaña del Concello de Vigo que realiza en esta fecha, repartiendo los **folletos y pulseras** que les han facilitado entre el personal de la empresa, la clientela y las empresas proveedoras.



## Institut Català d'Oncologia (ICO)

- Adhesión a la **iniciativa de la ONU "Pinta el mundo de naranja"**. La iniciativa invita a colaborar en esta acción colectiva mundial de dejar una huella naranja en señal de protesta para poner fin a la violencia contra mujeres y niñas. El naranja fue elegido como color de esta campaña ya que es símbolo de un futuro brillante y optimista en que mujeres y niñas tengan una vida libre de violencia.
- Como parte de esta campaña, el ICO anima a toda la plantilla a hacerse **una foto conjunta vestidos y vestidas de naranja**.
- Publicación de la **foto en intranet, web y redes sociales**.
- Envío de la foto y noticia a la ONU.
- Reparto de una **camiseta naranja**.
- Reparto del **díptico del ICO contra la violencia de género**.
- **Adhesión en las redes sociales a la campaña de la Generalitat #Metoo, #JoTambé.**



## Tiebel Sociedad Cooperativa

- Creación de una campaña de sensibilización interna contra la violencia de género con la grabación de un **vídeo** por la plantilla de trabajadoras y trabajadores de Tiebel. Difusión de la misma a través de redes internas y externas.



- Colocación de un **cartel informativo** “Comprometidas – NO a la violencia de género” en la recepción de su oficina.

- **Divulgación interna** del programa de **actos/actividades del Ayuntamiento de Zaragoza** para el 25N.

- Asistencia conjunta por parte de la plantilla de Tiebel a la **Concentración** convocada por la Coordinadora de Organizaciones Feministas de Zaragoza, el sábado 25 de noviembre, a las 20:00 horas.

## Ferrovial, S.A.

- Inclusión de una **noticia de sensibilización** en la intranet corporativa, dando visibilidad a su Protocolo de Actuación interno frente a la Violencia de Género y del convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para promover la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción laboral de las víctimas.
- Distribución de las **pulseras** de sensibilización y del **cartel** de la campaña del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todas sus sedes centrales y colocación en la entrada de las diferentes sedes a disposición de todas las personas empleadas.
- Distribución también de las pulseras al **personal de varias de nuestras contratas** en las diferentes ciudades en las que operan, impactando de esta forma en la sensibilización a la ciudadanía y no solamente a su plantilla.
- **Difusión externa** de todas las acciones a través de sus canales de redes sociales.

## Fraternidad-Muprespa

- Entrada en el Blog de Igualdad de su intranet de un **texto informativo**, que también anime a participar a través de las redes sociales en la **campaña de ONU Mujeres** "Que nadie se quede atrás: Pongamos fin a la Violencia contra las mujeres y niñas" con el enlace al [cuestionario](#) que se promueve a través de esta Organización.
- Entrada en su Web de un **texto** dirigido a la información y sensibilización de sus empresas y trabajadoras y trabajadores mutualistas.
- Difusión en las pantallas de las salas de espera de sus centros asistenciales de la **campaña contra la violencia de género** del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Inclusión en la **firma de correo electrónico** de su personal del logo de la campaña del Ministerio.
- Difusión de la conmemoración y de la campaña en sus **redes sociales**.



## Calidad Pascual, S.A.U.

- Elaboración de **postal electrónica** que se difundirá, tanto a través de su boletín de comunicación interna a empleados y empleadas, como a través de redes sociales, donde exponen con rotundidad: "Ni un silencio más, ni una mujer menos". No nos cruzamos de brazos ante la violencia de género.



## IKEA Ibérica, S.A.

- Colocación el 24 de noviembre de un **poster** en las tiendas, siguiendo la línea gráfica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- **Vídeo** de una de sus trabajadoras sociales con mensajes claves sobre micromachismo y prevención y sobre su proyecto LYKTA, que consiste en tener una trabajadora social en sus tiendas para dar apoyo a la plantilla en asuntos sociales. Este vídeo se publicará en sus redes sociales externas Twitter y LinkedIn y en su red social interna, Yammer. El vídeo irá con el slogan del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad “*Corta a tiempo*” y un reloj IKEA, que es su icono interno de Igualdad.
- Organización de **charlas para concienciar sobre la violencia de género**, enfocadas en concienciar sobre la violencia de género juvenil y tanto sobre la violencia física como la psicológica.
- Lanzamiento de una **noticia en su Intranet y una nota de prensa a medios** mostrando su apoyo a las víctimas en el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.



## Banco Santander

- Durante la semana del 20 al 25 de noviembre se utilizará **mantelería individual** a la hora del almuerzo con el mensaje: *“En el 63% de los casos de madres que sufren violencia de género, sus hijos ven la agresiones. Ellos no pueden mirar a otro lado y en Santander tampoco lo hacemos. Por eso trabajamos con diversas fundaciones en beneficio de estas familias. Contigo podemos contribuir a mejorar la vida de estas personas”*. Se utilizarán unos 8.000 manteles diarios en los centros de trabajo de los Servicios Centrales, del Centro Corporativo y de las empresas del grupo.
- **Acción de voluntariado** con 40 voluntarias y voluntarios en apoyo de *Fundación Quiero Trabajo*, seleccionando ropa donada por profesionales de la Ciudad Financiera para que mujeres víctimas de violencia de género puedan utilizarla en sus entrevistas de trabajo, ya que, en muchos casos, estas mujeres no tienen vestimenta adecuada para acudir a estas reuniones, lo que supone para ellas un obstáculo importante en su integración social y laboral.
- *Fundación Quiero Trabajo* está bajo el paraguas de Smart Works UK, que realiza la misma actividad desde hace más de 9 años. En Smart Works, visitan y asesoran a 2.000 mujeres al año y el 62% de las beneficiarias consiguen un puesto de trabajo.



- De la mano de *Fundación Integra*, Banco de Santander colabora en el **Programa de voluntariado “De Mujer a Mujer”**, por el que 14 mujeres profesionales del Banco han mentorizado a otras tantas mujeres víctimas de violencia de género, ayudándolas a encontrar trabajo (8 mujeres han encontrado trabajo y otras 2 mujeres han vuelto a estudiar). En diciembre se lanzará la segunda edición de este programa, *De mujer a mujer*, en el que otras 15 profesionales contribuirán a mejorar la vida de estas familias.
- Se publicará en las intranets corporativas una **noticia destacada** para recordar esta semana en la que se conmemora el día 25 de Noviembre.
- Para continuar **sensibilizando a la plantilla** se recordará el número de víctimas habidas en los últimos tres años en nuestro país y se mostrará su apoyo a estas mujeres y a sus familias y también algunas de las acciones que llevarán a cabo a favor de las víctimas de violencia de género.

# igualdad en la empresa.es

El Servicio de Asesoramiento para Planes y Medidas de Igualdad en las Empresas responde al compromiso del Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, de promover y facilitar la igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito laboral mediante la elaboración de planes de igualdad y otras medidas de promoción de la igualdad.

Este servicio se presta a través de la página web [www.igualdad en la empresa.es](http://www.igualdad en la empresa.es), y tiene por finalidad orientar y asesorar a las empresas y otras organizaciones para la elaboración e implantación de medidas y planes de igualdad.

Y cuenta con:

- Servicio de Asesoramiento y Acompañamiento en la implantación de planes de igualdad: (necesaria inscripción previa).

Correo electrónico: [asesoriaie@msssi.es](mailto:asesoriaie@msssi.es)

- Servicio de Consultas: relacionadas con el ámbito laboral y de la empresa.

Correo electrónico: [pdi@msssi.es](mailto:pdi@msssi.es)

Teléfono para consultas: 915 246 806



Síguenos en twitter

[@IgualdadEmpresa](https://twitter.com/IgualdadEmpresa)

## INSCRÍBASE Y CONSÚLTENOS

### Teléfonos y recursos de apoyo:

- [Teléfono 016 - 016 online](#)
- [Mapa de recursos de apoyo y prevención en casos de violencia de género](#)